

Municipio de Mérida, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31050-19-2044-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2044

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	745,710.4
Muestra Auditada	745,710.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Mérida, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Definió su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectaron debilidades en este componente.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos sus objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales. • Existió un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectaron debilidades en este componente.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se formalizaron las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Integró un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectaron debilidades en este componente.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Estableció mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectaron debilidades en este componente.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Integró la información sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se detectaron debilidades en este componente.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Mérida, Yucatán, en un nivel de cumplimiento alto.

No obstante, de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de insuficiencias en la eficacia operativa de la gestión de los recursos del fondo que implica que se generen y pongan en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, que estén orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Mérida, Yucatán, recibió 745,710.4 miles de pesos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), por concepto del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado que integraron 26.1 miles de pesos por concepto de intereses por el desfase del ajuste del calendario, los cuales fueron transferidos a una cuenta bancaria productiva con número de terminación 2037 de la institución bancaria BBVA México, S.A., que fue contratada específicamente para tal fin.

Adicionalmente, en enero de 2023, la SAF le transfirió 17.3 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros, por lo que, en su conjunto, los recursos ascendieron a 745,727.7 miles de pesos.

Destino de los Recursos

3. Del análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identificó que el municipio de Mérida, Yucatán, recibió 745,684.3 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron 73.3 miles de pesos de rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que se determinó que los recursos disponibles a esa fecha fueron de 745,757.6 miles de pesos.

De conformidad con la información y documentación analizada, se identificó que los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos, con un importe pagado al 31 de marzo de 2023, de 744,564.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATAN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	355,370.2	47.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	389,194.1	52.2			
Subtotal (A)	744,564.3	99.8	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE*	1,193.3	0.2
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
			Subtotal (C)	1,193.3	0.0
Total de los Recursos Disponibles (A+B+C)	745,757.6	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada de los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

* El reintegro a la TESOFE se realizó el 14 de abril de 2023.

El municipio destinó los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 a la ejecución de acciones que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para cumplir con los objetivos del fondo, y empleó 355,370.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, equivalentes al 47.6% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Mérida, Yucatán, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, tenía un saldo por 1,193.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, correspondiente a los recursos remanentes del fondo, de los cuales se proporcionó la información y documentación con la que acreditó su reintegro a la TESOFE; sin embargo, el reintegro se efectuó fuera de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Mérida, Yucatán	2037	BBVA	1,193.3	0.0	1,193.3	1,193.3	1,193.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares contables y SPEI.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que se reintegren a la TESOFE los recursos remanentes de la cuenta bancaria del FORTAMUN en las fechas previstas y se cancele la cuenta bancaria conforme a la normativa aplicable.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/25/2023 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Mérida, Yucatán, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales se integraron por un importe pagado de 153,153.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto /Denominación		Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
Operaciones con documentación comprobatoria del gasto	Vestuario y uniformes	Otros requerimientos	195.6
	Vestuario y uniformes	Seguridad Pública	1,748.4
	Prendas de seguridad y protección personal	Otros requerimientos	520.9
	Prendas de seguridad y protección personal	Seguridad Pública	733.0
	Productos textiles	Otros requerimientos	24.3
	Productos textiles	Seguridad Pública	6.6
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Seguridad Pública	21.7
	Servicios de disposición final	Otros requerimientos	43,596.9
	Subsidios a empresas recolectoras	Otros requerimientos	106,291.2
	Subtotal (A)		153,138.6
Operaciones sin información comprobatoria del gasto	Vestuario y uniformes	Otros requerimientos	12.8
	Productos textiles	Otros requerimientos	2.1
	Subtotal (B)		14.9
Total (A+B)			153,153.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Se verificó que el municipio de Mérida, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiados con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en las cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión el municipio no proporcionó la información y documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron por 14.9 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que se cumplieran los objetivos del fondo conforme a lo dispuesto en la normativa.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que se disponga de la información y documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo; que los comprobantes fiscales digitales por internet se encuentran vigentes, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realicen de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/26/2023 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Mérida, Yucatán, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, el municipio la hizo del conocimiento de sus habitantes, por medio de su página de internet conforme al formato de aplicación de recursos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7. De la revisión de la página de internet del municipio de Mérida, Yucatán, se constató que fueron publicados los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, existió congruencia entre los informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó el envío al Gobierno del Estado de Yucatán, de los informes trimestrales y del informe definitivo.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que se envíe para su validación al Gobierno del Estado de Yucatán, los informes trimestrales y el informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondientes al FORTAMUN, según lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas. Asimismo, para que la información del destino, el ejercicio y los resultados reportados en el SRFT, se corresponda con los registros contables y presupuestales del fondo.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/27/2023 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. De la revisión de la documentación que se integró de 33 procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Mérida, Yucatán, adjudicó de manera directa 152,890.1 miles de pesos y 263.5 miles de pesos fueron mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

Dos adquisiciones se encontraron amparadas en los contratos que fueron suscritos en los plazos establecidos en la normativa, de los cuales uno fue por invitación restringida a cuando menos tres proveedores y el otro fue por adjudicación directa; el primero cumplió con los montos máximos autorizados para su contratación, el segundo no cumplió con este supuesto, ya que debió realizarse por licitación pública.

Asimismo, se identificó que 31 adquisiciones de las 33 adjudicaciones seleccionadas para su revisión y que acreditaron un gasto por 152,305.1 miles de pesos, se efectuaron por adjudicación directa, de las cuales no se requirió realizar los contratos respectivos; de éstas, ocho adjudicaciones por 151,091.7 miles de pesos, no se efectuaron conforme a los montos máximos de adjudicación autorizados y éstas debieron realizarse por otra modalidad de adjudicación. También se constató, que los proveedores participantes no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cumplimiento de la normativa	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
	CI-2022-ADQ-UNIFORMES OPERATIVOS-02	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	263.5
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	1.4
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	27.5
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	212.3
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	110.3
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	12.7
Adjudicaciones que cumplieron la normativa	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	81.4
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	34.7
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	20.6
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	5.6
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	221.6
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	269.3
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	8.3
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	14.1
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	0.0*

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cumplimiento de la normativa	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	11.1
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	127.8
	Sin contrato	Adjudicación directa	Productos textiles	Municipio de Mérida, Yucatán	5.2
	Sin contrato	Adjudicación directa	Productos textiles	Municipio de Mérida, Yucatán	8.8
	Sin contrato	Adjudicación directa	Productos textiles	Municipio de Mérida, Yucatán	16.9
	Sin contrato	Adjudicación directa	Productos textiles	Municipio de Mérida, Yucatán	2.1
	Sin contrato	Adjudicación directa	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Municipio de Mérida, Yucatán	1.0
	Sin contrato	Adjudicación directa	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Municipio de Mérida, Yucatán	6.5
	Sin contrato	Adjudicación directa	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	Municipio de Mérida, Yucatán	14.2
	Subtotal				1,476.8
Adjudicaciones que no cumplieron la normativa	ADM-SI-DJ-ADQ-93-2022	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	585.0
	Sin contrato	Adjudicación directa	Vestuario y uniformes	Municipio de Mérida, Yucatán	627.9
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	130.7
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	294.4
	Sin contrato	Adjudicación directa	Prendas de seguridad y protección personal	Municipio de Mérida, Yucatán	150.1
	Sin contrato	Adjudicación directa	Servicios de disposición final	Municipio de Mérida, Yucatán	43,596.9
	Sin contrato	Adjudicación directa	Subsidios a empresas recolectoras	Municipio de Mérida, Yucatán	13,776.6
	Sin contrato	Adjudicación directa	Subsidios a empresas recolectoras	Municipio de Mérida, Yucatán	149.9
	Sin contrato	Adjudicación directa	Subsidios a empresas recolectoras	Municipio de Mérida, Yucatán	92,364.8
	Subtotal				151,676.7
				Total	153,153.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Valor no representativo menor de 0.1.

La entidad fiscalizada no adjudicó ocho adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable.

El municipio de Mérida, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que las adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con los recursos del FORTAMUN, se adjudiquen conforme a la normativa aplicable.

La Unidad de Contraloría Municipal de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COM/INV/03/28/2023 del 8 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por el municipio de Mérida, Yucatán, de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan los contratos financiados con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio ejecutó las acciones conforme a la normativa aplicable, de las cuales, dispuso del reporte fotográfico, oficios de los resguardos, los formatos de entrega y los vales de entrada al almacén, que acreditaron que la entrega de los bienes y servicios se realizaron en los plazos establecidos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 745,710.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Mérida, Yucatán, dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción y el destino de los recursos del FORTAMUN, se aplicó el 47.6% del importe disponible del fondo para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno obtuvo una calificación de 100.0 puntos de un total de 100.0; no obstante, hubo insuficiencias en la eficacia operativa de la gestión de los recursos del fondo, por lo que, debe trabajar en la mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo fue específica y productiva; sin embargo, el municipio reintegró de los recursos a la TESOFE los recursos remanentes del fondo, fuera del plazo establecido en la normativa. También, se identificó que no se acreditó el envío al Gobierno del Estado de Yucatán, de los informes trimestrales y

del informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión el municipio no proporcionó la información y documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron por 14.9 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que se cumplieran los objetivos del fondo conforme a lo dispuesto en la normativa.

Asimismo, ocho adquisiciones realizadas excedieron los importes permitidos por la normativa aplicable para la realización de adjudicaciones de forma directa.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán cumplió parcialmente con las disposiciones normativas para las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de la Unidad de la Contraloría Municipal, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección de Desarrollo Social, todas del municipio de Mérida, Yucatán.